

26-27

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES. DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD E INCAPACITACIÓN

CÓDIGO 26612130

UNED

26-27

LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS
MAYORES. DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD
E INCAPACITACIÓN
CÓDIGO 26612130

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES. DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD E INCAPACITACIÓN
Código	26612130
Curso académico	2026/2027
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL, ESTADO DEL BIENESTAR Y METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura “*La protección de las personas mayores: dependencia, discapacidad e incapacitación*” nos acerca a las instituciones jurídicas más importantes para la protección de las personas mayores, tanto desde un punto de vista personal como desde un punto de vista patrimonial.

La crisis del sistema tradicional para atender a las personas que no pueden valerse por sí mismas tiene una especial relevancia con relación a las personas mayores, como consecuencia de la incorporación de las mujeres, tradicionalmente dedicadas al cuidado de la familia, a la vida laboral, y en consonancia con el aumento de la edad media de vida, y con la progresión creciente del número de personas con necesidad de asistencia para la realización de actos cotidianos de la vida diaria, dificultades añadidas que lógicamente son más frecuentes en las personas de edad avanzada.

De ahí la conveniencia de conocer las instituciones de protección existentes en España con relación a este grupo especialmente sensible, con el fin de poder elegir con mas discernimiento la opción de ayuda mas adecuada a cada caso.

Se trata por tanto de acercar a los Trabajadores Sociales a lo que puede ser una de sus realidades profesionales más inmediatas, la edad avanzada, y a los aspectos jurídicos básicos de los que esta edad es protagonista.

La perspectiva desde la que se afronta esta materia es esencialmente jurídica, como complemento a otras asignaturas que la abordan de manera diferente; el objetivo es desarrollar la capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la realidad práctica que nos podemos encontrar con relación a estas personas, disponiendo así de mas recursos para elegir la opción más adecuada en el problema concreto planteado.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Tal y como establece el RD 775/2011, de 30 de octubre, será necesario estar en posesión del Título de Graduado en Trabajo Social, o de otro título universitario equivalente.

En particular para esta materia es conveniente que los estudiantes refresquen los conocimientos previamente adquiridos en distintas asignaturas, básicamente relacionadas

con el Derecho privado, pues de esta forma les resultará más sencillo ubicar sistemáticamente las materias a las que ahora se van a enfrentar.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	PATRICIA LOPEZ PELAEZ (Coordinador/a de asignatura)
Correo Electrónico	plopez@der.uned.es
Teléfono	6141/6190
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará mediante el Curso virtual. Esta será la vía educativa de comunicación y consulta preferente, toda vez que es la más eficaz para el funcionamiento del curso y la adquisición de las habilidades y conocimientos señalados en esta Guía.

Los estudiantes tendrán también a su disposición otros medios de comunicación, como el teléfono, correo postal o fax, pero con carácter absolutamente subsidiario. Si fuera necesaria la atención personal, el horario de la misma es el siguiente: miércoles lectivos, de 10 a 14 horas.

Teléfono de la asignatura: (00.34) 91.398.61.90

Fax: (00.34) 91.398.61.89

Correo electrónico: plopez@der.uned.es (indique que es alumno del Master en Trabajo Social, y el nombre de la asignatura)

Secretaría administrativa del Departamento: sdcivil@der.uned.es

Dirección postal: Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Civil, Asignatura del Master en Trabajo Social, C/ Obispo Trejo nº 2 (Ciudad Universitaria), 28040 Madrid

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones

últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores.

CG2 - Gestión de los procesos de comunicación e información, que engloba competencias relacionadas con la expresión y comunicación eficaces, así como con el uso de herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento

CG4 - Compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CETS1 - Poseer un conocimiento avanzado y una comprensión detallada y fundamentada de las herramientas conceptuales, metodológicas y tecnológicas de investigación y del trabajo altamente especializado en materia de Trabajo Social.

CETS2 - Saber localizar e interpretar con eficiencia las fuentes de información teóricas y prácticas, y aplicar el conocimiento adquirido a la resolución multidisciplinar de problemas complejos e inéditos.

CETS3 - Saber definir, documentar y argumentar desde los puntos de vista metodológico, científico, administrativo, jurídico y ético protocolos de intervención complejos, innovadores y sostenibles, adaptándolos a contextos socioeconómicos y psicológicos inéditos.

CETS6 - Mostrar un dominio de las técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa aplicadas a la intervención social, formulando juicios fundamentados sobre situaciones complejas de desigualdad, marginación y/o exclusión, distinguiendo apropiadamente los roles y patrones de comportamiento de los actores implicados, tomando conciencia la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales, reflexionando sobre responsabilidades éticas, deontológicas, y sociales, y consolidando la identidad del investigador y el profesional altamente especializado en este campo.

CETS7 - Saber dirigir y controlar la aplicación de planes y programas de intervención complejos, proponiendo alternativas verosímiles de solución e intervención de alto nivel, potenciando las capacidades de autonomía individual, los valores propios de la cultura de la paz, la igualdad, la tolerancia y el respeto a los derechos humanos.

CETS9 - Demostrar una autonomía profesional e investigadora suficiente como para transferir los conocimientos adquiridos y poder participar en equipos y proyectos de investigación científica, así como para mostrarse consciente de las limitaciones de sus propios conocimientos y habilidades, y capaz de gestionar el modo de remediarlas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudio de esta asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos como del desarrollo de habilidades intelectuales, que se pueden resumir del siguiente modo:

- Desarrollo de la conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conocimiento claro y preciso de las principales instituciones civiles relacionadas con la protección de las personas mayores.
- Mejora de la capacidad para leer, interpretar y aplicar textos y documentos jurídicos.
- Mejora de la capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.

CONTENIDOS

Aspectos personales en la protección de las personas mayores

El objetivo de este bloque es proporcionar a los estudiantes una serie de conocimientos básicos sobre la protección jurídica de las personas mayores desde un punto de vista personal. En primer lugar, en determinadas situaciones, y en función de las circunstancias de cada caso, la persona mayor puede requerir alguna ayuda o apoyo específico para el ejercicio de sus derechos (la anteriormente llamada modificación judicial de la capacidad o incapacitación judicial, figura ya desaparecida). Esta posibilidad, entendida como una institución protectora de las personas que se hallan en esta situación, puede traer consigo la entrada en juego de determinadas instituciones, tales como la curatela, con o sin facultades de representación (anteriormente la tutela), el defensor judicial, o incluso la guarda de hecho, que son las figuras que estudiaremos en este Bloque. De igual modo, estudiaremos el papel que se atribuye a la voluntad de la persona mayor para decidir por sí misma las medidas tendentes a ordenar su situación, tales como la autocratela, y el apoderamiento o mandato preventivo.

Aspectos patrimoniales en la protección de las personas mayores

Aunque las políticas públicas de protección a las personas en situación de dependencia o discapacidad han experimentado en los últimos años un notable incremento, resulta evidente la necesidad de que las personas que puedan disponer de medios económicos rentabilicen los mismos en su propio beneficio, dado que los recursos públicos han de ser para aquellos que menos tienen. Por ello, en este bloque se estudian instrumentos privados que pueden concurrir con los públicos para la mejor calidad de vida de las personas mayores: patrimonio

protegido, renta vitalicia, seguro de dependencia, hipoteca inversa o, incluso, la obligación de determinados familiares de sufragar los gastos que genera la situación de necesidad de algunos de sus parientes. También se estudia la responsabilidad civil que pueda derivar de los daños causados por personas dependientes, así como el reflejo de todas estas situaciones en el sistema sucesorio español.

METODOLOGÍA

La metodología de estudio está directamente relacionada con el tipo de enseñanza en el que nos encontramos y con los resultados de aprendizaje que se pretenden.

En esta línea, dado que el Trabajador Social no tiene como principal misión la aplicación del Derecho, el planteamiento de esta asignatura es absolutamente práctico, de acuerdo con la filosofía de los nuevos Planes de Estudio, de forma que se pretende la asimilación de una serie de conceptos básicos, por un lado, y por otro la adquisición de capacidad de razonar con ellos, proyectando los contenidos teóricos sobre la realidad práctica a la que han de aplicarse, reflexionando sobre la adecuación de los recursos existentes, las causas que impedirían en su caso el logro de los objetivos perseguidos, y proponiendo alternativas, o actuaciones previsoras ante la posibilidad de nuevos problemas.

Por ello, con los materiales que exponen los conocimientos teóricos necesarios, con las orientaciones que en su caso puedan incluirse en el curso virtual, y en su caso con las pruebas de autoevaluación y /o formación continua, el estudiante podrá ir comprobando si ha alcanzado el grado suficiente de comprensión y aprovechamiento de los distintos contenidos de esta asignatura.

Se pretende, por tanto, que los estudiantes realicen una lectura pausada y reflexiva de cada uno de los textos teóricos recomendados, teniendo en cuenta que en un Master se presume la capacidad para leer textos de forma crítica, con el fin de que posteriormente puedan aplicar sus conocimientos teóricos a la resolución de casos prácticos.

Las dudas que se planteen podrán resolverse, por el Equipo Docente o por los profesores tutores en su caso, a través de teléfono o del correo electrónico, y sobre todo en el Curso virtual, a través de los Foros específicamente creados para ello. De esta forma, el Curso virtual es la pieza esencial del sistema de enseñanza, pues en él los estudiantes tendrán a su disposición materiales docentes complementarios, el acceso a los Foros de comunicación, ejercicios de autoevaluación, y la propia Prueba final o examen.

La enseñanza y el aprendizaje de esta asignatura se desarrollan a través de unas actividades formativas que pueden ser clasificadas en tres categorías: trabajo autónomo/individual del alumnado, interacción con Equipo docente, y, finalmente, interacción con otros estudiantes.

A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes

- Lectura y estudio de los temas del programa, y en su caso realización de pruebas de evaluación continua o de autoevaluación, que adoptarán un formato de pruebas tipo test, y/o resolución de casos prácticos.
- Realización de la prueba presencial (examen final) en la propia plataforma informática.

B) Interacción con Equipos docentes, y profesores tutores en su caso

A principio del cuatrimestre el Equipo docente abrirá en el Curso virtual Foros de debate, en los que los estudiantes podrán plantear sus dudas y consultas, tanto sobre el contenido de la asignatura o la forma de abordar su estudio, como sobre la resolución de las pruebas de evaluación en su caso.

C) Interacción con otros estudiantes supervisada por el Equipo docente y, eventualmente, los profesores tutores

Básicamente a través de Foros de Debate en el Curso virtual.

La tabla siguiente resume la información sobre las actividades formativas y su correspondencia en créditos ECTS y en horas de trabajo.

	CRÉDITOS ECTS%		HORAS	
			Mín.	Máx
A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes				
A.1) Lectura y estudio de los temas del programa y en su caso realización de pruebas de evaluación continua	5	83.32	125	
A.2) Realización de pruebas presenciales	0.16	2.66		4
B) Interacción con equipos docentes y tutores	0.44	7.36	11	
C) Interacción con otros estudiantes	0.4	6.66	10	

TOTAL ACTIVIDADES FORMATIVAS	6	100	150
------------------------------------	---	-----	-----

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

La prueba personal, o examen, se realizará en la propia plataforma informática Ágora en la que se encuentra el curso virtualizado (presencia virtual, el día y la hora establecidos, de acuerdo con el horario de Madrid), en la convocatoria de mayo/junio. Existe también una convocatoria en septiembre a disposición de los alumnos que tengan pendiente dicha prueba.

La fecha y hora concreta se comunicará a través de la propia plataforma educativa, y quedará determinada cada curso académico en función del calendario lectivo.

El examen podrá consistir en la resolución de uno o varios casos prácticos, con respuestas redactadas, o en la cumplimentación de una prueba objetiva tipo test de respuestas múltiples. El día y hora fijados se abrirá la aplicación informática y los estudiantes dispondrán de 4 horas seguidas e ininterrumpidas para elaborar sus respuestas en word o pdf y enviarlas, teniendo a su disposición un único intento para ello. Lógicamente, podrán utilizar durante dicho tiempo los textos básicos, el Código Civil, la Constitución Española, o cualquier otro manual o texto legislativo que consideren oportuno, aunque en especial se recomienda el uso del Código Civil. No se admitirán otros trabajos diferentes.

La prueba no estará disponible para los alumnos hasta su fecha de realización.

Criterios de evaluación

Los criterios generales de evaluación son los siguientes:

Si la prueba objetiva es de tipo test constará de 20 preguntas, cada pregunta tendrá una única respuesta verdadera, o al menos una más correcta que las otras, a elegir, no penalizarán los errores, y las calificaciones corresponderán a un valor de 0,5 puntos por cada pregunta respondida correctamente.

Tratándose de respuestas de redacción, debemos tener en cuenta que, al estar permitido utilizar en el examen tanto los textos de estudio recomendados como la legislación que se quiera, lo que se valora no es la reproducción literal de los preceptos necesarios para resolver los supuestos planteados, ni de los párrafos de los materiales, sino la capacidad de razonamiento con ellos, la claridad conceptual, la utilización de una terminología razonablemente precisa, y la asimilación personal de los conocimientos teóricos expuestos

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final	100
Fecha aproximada de entrega	25/05/2027
Comentarios y observaciones	

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Los estudiantes deberán realizar únicamente la prueba personal no presencial, común para todos, que determinará el 100% de la nota. Pueden también realizar otras actividades formativas, y de hecho es muy recomendable en su proceso de aprendizaje, pero no serán tenidas en cuenta para determinar la nota.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La bibliografía básica está compuesta por distintos textos, y todos ellos se ponen a disposición de los estudiantes en el curso virtual. También se propondrán en dicho curso distintos materiales de carácter complementario.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En los textos básicos se indica bibliografía complementaria suficiente para ampliar, en su caso, los conocimientos relatados.

También en el curso virtual podrán incluirse textos específicos que amplíen la información sobre determinadas materias.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El principal recurso de apoyo, además de la bibliografía básica y complementaria, es el Curso virtual. En él se incorporarán los ejercicios de autoevaluación, noticias jurídicas de actualidad, y los Foros de comunicación, que se utilizarán para plantear las cuestiones fundamentales y atender las dudas y consultas que vayan surgiendo en el estudio de la materia. En todo caso, el acceso regular al Curso virtual es necesario para participar en diferentes actividades formativas (Consultas al Equipo docente y a tutores, acceso a foros de debate, y realización de la prueba final o examen).

El Equipo docente de la asignatura, radicado en la Sede central de la Universidad, en Madrid, también se encuentra a disposición del alumnado a través de los medios generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax).

El alumno tendrá a su disposición otros medios de apoyo, como programas radiofónicos o en su caso de televisión (que podrá oír o ver respectivamente tanto en directo en el momento de su emisión como en diferido, a través de la página Web de la UNED, o en CD o DVD).

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.